



REANUDACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS
PRIORIZADOS - FASE 1

La Municipalidad de Jesús María, en base a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, para la reanudación de Proyectos Inmobiliarios Priorizados FASE 1, relacionados a “Construcción” pone en conocimiento de los vecinos, las empresas inmobiliarias y la opinión pública, lo siguiente:

BASE LEGAL:

- Resolución Ministerial N° 239-2020 MINSA y Anexo 1
- DS N° 080-2020-PCM. Reanudación de Actividades Económicas
- DS N° 094-2020 –PCM Medidas ante nueva convivencia social.
- Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA “Protocolo Sanitario del Sector”.
- Resolución Ministerial N° 088-2020-VIVIENDA “Criterios de Focalización Territorial”.
- Ley 29090 y sus modificatorias.

PROCEDIMIENTO:

- Presentación de los requisitos establecidos al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la reanudación de actividades en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM y por la Resolución Ministerial N° 089-2020-VIVIENDA.
- Procederán a registrar la información correspondiente en la plataforma informática del Ministerio de Salud, luego de lo cual, la empresa recibirá un código de acceso en la cuenta de correo electrónico que señalará en su solicitud, para las siguientes acciones:
 - Completar sus datos
 - Registrar su “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo”
 - Registrar la nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.
 - Es importante señalar que las acciones mencionadas, se deben efectuar en forma previa a la reanudación de actividades del proyecto inmobiliario priorizado.
- El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento remite en copia a las Autoridades Sanitarias, al Gobierno Local de la jurisdicción del proyecto y a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, para la fiscalización y supervisión correspondiente, en el ámbito de sus competencias
- Presentación del Anexo H, al Municipio respecto a la obra autorizada vía correo electrónico.

Para consultas e informes, **exclusivamente sobre la reanudación de actividades de proyectos inmobiliarios autorizados FASE 1**, podrán comunicarse con la Subgerencia de Control Urbano y Catastro con las siguientes personas:

- mvigo@munijesusmaria.gob.pe teléfono. **981 32 3737**
- fmedina@munijesusmaria.gob.pe teléfono. **992 655 844**

Jesús María, 26 de mayo de 2020